



**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA, POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 2020014924 PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TORRE DE ARTROSCOPIA CON DESTINO AL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA.**

En virtud de las competencias que le confiere el Decreto, 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, (B.O.C. y L. nº 123 de 27 junio de 2018), modificado por el Decreto 4/2023 de 20 de abril (B.O.C. y L. nº 76 de 21 de abril de 2023).

Por su parte el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las proposiciones de los licitadores. La mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente y un Secretario.

Conforme a tales previsiones, el artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Castilla y León, determina que la Mesa de Contratación que asistirá al órgano de contratación para la adjudicación del contrato estará constituida por un Presidente, un mínimo de tres vocales y un Secretario designado por el órgano de contratación, añadiendo que entre los vocales figurarán necesariamente un letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad y un Interventor.

## ACUERDO

### PRIMERO. COMPOSICIÓN.

La Mesa de contratación estará constituida por los siguientes miembros:

#### TITULARES:

**Presidente:** Guillermo Bueno Redondo. Director de Gestión y SS.GG.

**Vocal:** Interventor designado por la Intervención Territorial de Palencia.

**Vocal:** Letrado de los Servicios Jurídicos.

**Vocal:** Carlos Villafáñez Martínez. Jefe Unidad de Contratación.

**Vocal:** María Encarnación Ruiz Rodríguez, Administrativo Unidad de Contratación.

**Secretario:** Alejandro Pascual Ortega, Grupo Gestión Unidad de Contratación.





**SUPLENTES:**

**Presidente:** M<sup>a</sup> de las Mercedes Pérez de Miguel, Subdirectora de Gestión y SS.GG.

**Vocal:** Interventor designado por la Intervención Territorial de Palencia.

**Vocal:** Letrado de los Servicios Jurídicos.

**Vocal:** Antonio José Diez Ordás. Grupo de Gestión de la Unidad de Contratación.

**Vocal:** Luis González Martínez. Jefe Servicio Suministros.

**Secretario:** Luis Javier Gallego Olea, Técnico Medio Económico Financiero Unidad de Contratación.

A las reuniones de la Mesa de Contratación podrán incorporarse los asesores especializados que resulten necesarios según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales asistirán con voz, pero sin voto.

**SEGUNDO. FUNCIONAMIENTO**

La Mesa de contratación de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia actuará en los supuestos previstos en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se reunirá previa convocatoria de su Presidente, para asistir al órgano de contratación, y su régimen jurídico se ajustará a lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 52 y siguientes de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En Palencia,

EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA

